

## RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Distrito Churrana, por importe de 5.803,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Décimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR  
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 04/05/2023 14:50 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 05/05/2023 12:21 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/05/2023 13:57 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/05/2023 14:00 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Distrito de Churrana.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.  
El Director General de  
Economía y Hacienda  
Rafael Sequeira S. de Rivera

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	/ma1dBV50XcXwv3BO2UOTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/04/2023 13:41:02
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/04/2023 13:27:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//ma1dBV50XcXwv3BO2UOTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//ma1dBV50XcXwv3BO2UOTg==</a>		





**Sr. D. Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell**  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

De conformidad con el art. 34.d del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los arts. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que te adjunto, informándote que el incremento de la partida 08.3382.22609 PAM 4090, por importe de **5.803,00.-€**, responde a la necesidad de efectuar gastos urgentes e imprescindibles en materia de organización de actividades socioculturales y deportivas durante el segundo semestre de 2023. El importante gasto que ha conllevado la celebración de las Fiestas Populares San Isidro Labrador 2023, - dada la fuerte subida de precios producida en diversos sectores-, ha provocado la necesidad de disponer de esta cantidad para la organización de actividades en materia sociocultural, competencia municipal de los Distritos.

Por otro lado, informar que la disminución de las partidas que con este objeto se proponen, -08.3382.20300, 08.3382.22701, y 08.3382.22706, todas ellas con el PAM 4090, por el mismo importe de 5.803 €, NO supone, en ningún caso, perjuicio alguno para el correcto funcionamiento de esta Junta de Distrito, ya que, efectuadas la previsiones de este Distrito para el resto del año en materia de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS UTENSILIOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD, Y ESTUDIOS TÉCNICOS, NO va a ser necesaria la utilización del importe que ahora se propone disminuir con cargo a estos conceptos.

**Málaga, a la fecha de la firma electrónica.**

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO Y PRESIDENTE  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NÚM. 8,

Fdo.: **José del Río Escobar**

Código Seguro De Verificación	o3FUXB3xNwhD9BMwjTenLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	26/04/2023 10:28:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o3FUXB3xNwhD9BMwjTenLw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o3FUXB3xNwhD9BMwjTenLw==</a>		




PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA JUNTA DE DISTRITO Nº 8 - CHURRIANA				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
8	3382	22609	4090	<u>5.803,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
8	3382	20300	4090	<u>5.392,00</u> Euros
8	3382	22701	4090	<u>210,00</u> Euros
8	3382	22706	4090	<u>201,00</u> Euros
				Euros
				Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>5.803,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de la Concejalía Presidencia del Distrito</li> <li></li> <li></li> </ul>				
				26/04/2023
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
				200/2023 352579/2023
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				


Código Seguro De Verificación	ban9Q0vOE4ue2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	26/04/2023 10:28:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ban9Q0vOE4ue2WEURG9Jpw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ban9Q0vOE4ue2WEURG9Jpw==</a>		



Código Seguro De Verificación	CkUd8Eeo2My0q9RGFEo9ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/04/2023 13:22:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CkUd8Eeo2My0q9RGFEo9ng==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CkUd8Eeo2My0q9RGFEo9ng==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	ban9Q0vOE4ue2WEURG9Jpw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José del Río Escobar	Firmado	26/04/2023 10:28:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ban9Q0vOE4ue2WEURG9Jpw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ban9Q0vOE4ue2WEURG9Jpw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CkUd8Eeo2My0q9RGFEo9ng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/04/2023 13:22:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CkUd8Eeo2My0q9RGFEo9ng==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CkUd8Eeo2My0q9RGFEo9ng==</a>			



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>08</b>	<b>3382</b>	<b>22701</b>	<b>22023014525</b>	<b>210,00</b>	
<b>SERVICIOS DE SEGURIDAD</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DOSCIENTOS DIEZ EUROS.</b>	<b>210,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**SOLICITUD DE PTC A 22609.8.3382 PAM 4090. IMPORTE: 210 €**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230019727**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **26/04/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
n735gPmnQU4be1gXwCJRMQ==	Firmado	26/04/2023 08:41:10
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n735gPmnQU4be1gXwCJRMQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n735gPmnQU4be1gXwCJRMQ==</a>	





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>08</b>	<b>3382</b>	<b>22706</b>	<b>22023014526</b>	<b>201,00</b>	
<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DOSCIENTOS UN EUROS.</b>	<b>201,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**SOLICITUD DE PTC A 22706.8.3382 PAM 4090. IMPORTE: 201 €**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230019728**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **26/04/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Uas6xFo/s7q2cWxIwoaJRg==	Firmado	26/04/2023 08:41:11
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uas6xFo/s7q2cWxIwoaJRg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uas6xFo/s7q2cWxIwoaJRg==</a>	





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>08</b>	<b>3382</b>	<b>20300</b>	<b>22023014524</b>	<b>5.392,00</b>	
<b>ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS.</b>	<b>5.392,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**SOLICITUD PTC A LA PARTIDA 22609.8.3382 PAM 4090. IMPORTE: 5392 €**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230019726**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **26/04/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qkWwb2yMBZu20xdjt1XMLw==	Firmado	26/04/2023 08:41:09
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qkWwb2yMBZu20xdjt1XMLw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qkWwb2yMBZu20xdjt1XMLw==</a>	





**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **15 PTC 2023**

Fecha: **26/04/2023**

Grupo Apuntes:

**TRANSFERENCIA**

Texto Explicativo: 15 PTC 2023 DTO CHURRIANA

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			5.803,00	
G	08 3382 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-5.392,00	
G	08 3382 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-210,00	
G	08 3382 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-201,00	

Suma Total .....



**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:** 15º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8 CHURRIANA

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

### INFORME

**PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.**

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición de la Junta Municipal de Distrito nº 8 Churriana, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 08 3382 22609 “Actividades culturales y deportivas” por importe de 5.803,00 € para hacer frente a la necesidad de efectuar gastos urgentes e imprescindibles en materia de organización de actividades socioculturales y deportivas durante el segundo trimestre de 2023.

Las aplicaciones presupuestarias que proponen disminuir son:

- 08 3382 20300 “Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje” por importe de 5.392,00 €.
- 08 3382 22701 “Servicios de seguridad” por importe de 210,00 €.
- 08 3382 22706 “Estudios y trabajos técnicos” por importe de 201,00 €.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

**SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.**

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	htBLP2AfeJeVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	04/05/2023 10:26:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/htBLP2AfeJeVaLUT7CKxEQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/htBLP2AfeJeVaLUT7CKxEQ==</a>		





ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	
2023	08 3382 22706 4090		-201,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
2023	08 3382 22701 4090		-210,00	SERVICIOS DE SEGURIDAD
2023	08 3382 20300 4090		-5.392,00	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
2023	08 3382 22609 4090		5.803,00	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica  
EL INTERVENTOR ADJUNTO  
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	htBLP2AfeJeVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	04/05/2023 10:26:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/htBLP2AfeJeVaLUT7CKxEQ==		





## INFORME:

**Asunto:** Décimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito de Churriana, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Décimo Quinto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 5.803,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Distrito de Churriana informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	2mC7GUsGbBCy8tlt9ML0UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/05/2023 13:59:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2mC7GUsGbBCy8tlt9ML0UQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2mC7GUsGbBCy8tlt9ML0UQ==</a>		

